



Nice S.p.A.  
Via Callalta, 1  
31046  
Oderzo (TV) Italy

Phone +39 0422.853838  
Fax +39 0422.853585  
info@niceforyou.com  
www.niceforyou.com

P.IVA IT 03099360269  
C.F. / Reg. Impr. TV02717060277  
R.E.A. TV220549  
Mecc. TV042127

## Declaración de conformidad EU (N. 632/HDFNI) y declaración de incorporación de "las cuasi máquinas"

Rev: 2  
Idioma: Español

Nombre del fabricante:	Nice S.p.A.
Dirección:	Via Callalta n°1, 31046 Oderzo (TV) Italy
Persona autorizada a constituir la documentación técnica:	Nice S.p.A.
Dirección:	Via Callalta n°1, 31046 Oderzo (TV) Italy
Tipo de fabricante:	Motorreductor electromecánico con inductor para puertas industriales rápidas (8 HDFNI) Motorreductor electromecánico con inductor para persianas industriales (3 RDFNI) Motorreductor electromecánico con inductor para puertas seccionales industriales (1 SDNI)
Modelo/Tipo:	HDFNI-35-140 DXXXX YY15 ZZZZZ, HDFNI-45-95 DXXXX YY15 ZZZZZ, HDFNI-60-140 DXXXX YY15 ZZZZZ, HDFNI-80-90 DXXXX YY15 ZZZZZ, HDFNI-160-95 DXXXX YY20 ZZZZZ, HDFNI-120-140 DXXXX YY20 ZZZZZ, HDFNI-220-70 DXXXX YY20 ZZZZZ, HDFNI-300-45 DXXXX YY20 ZZZZZ, RDFNI-250-24 DXXXX YY40 ZZZZZ, RDFNI-350-24 DXXXX YY40 ZZZZZ, RDFNI-500-24 DXXXX YY40 ZZZZZ, SDNI-120-20 DXXXX YY15 ZZZZZ
Accesorios:	--

El abajo firmante Roberto Griffa en calidad de Director General, declara bajo su propia responsabilidad que el siguiente producto cumple con los requisitos esenciales de las siguientes directivas:

- Directiva 2014/30/EU (EMC) EN 61000-6-2:2005  
EN 61000-6-3:2007+A1:2011

Además el producto resulta ser conforme a la siguiente directiva según los requisitos previstos para la "las cuasi máquinas" (Anexo II, parte 1, sección B):

Directiva 2006/42/EC DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 Mayo 2006 relativa a las máquinas y que modifica la Directiva 95/16/EC (refundición).

• Se declara que la documentación técnica pertinente se ha completado de conformidad con al anexo VII B la Directiva 2006/42/EC y que se cumplen los siguientes requisitos esenciales:

1.1.1- 1.1.2- 1.1.3- 1.2.1-1.2.6- 1.5.1-1.5.2- 1.5.5- 1.5.6- 1.5.7- 1.5.8- 1.5.10- 1.5.11

• El fabricante acuerda proporcionar a las autoridades nacionales, en respuesta a una solicitud motivada, las informaciones pertinentes sobre "las cuasi máquinas", sin comprometer sus derechos de propiedad intelectual.

• En el caso que "las cuasi máquinas" se ponga en servicio en un país europeo con idioma oficial diferente de la que se usa en esta declaración, el importador tiene la obligación de asociar a la presente declaración la correspondiente traducción.

• Se avisa que "las cuasi máquinas" no se pondrá en servicio hasta que la máquina final en la que se incorpora no sea declarada en sí misma conforme, si es su caso, a las disposiciones de la Directiva 2006/42/EC.

Además el producto resulta ser conforme a las siguientes normas:

EN 60335-1:2012+A11:2014, EN 62233:2008  
EN 60335-2-103:2015

Fecha y lugar: Oderzo, 16/05/2018

Ing. Roberto Griffa  
(Director General)